

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.



J. Salvador Artiga

## J. Salvador Artiga

Nuestro periódico honra hoy sus columnas publicando el retrato de este dignísimo compañero, que ocupa, ciertamente, por derecho propio, un puesto de honor en la falange de profesores jóvenes que enaltecen al Magisterio español.

El gran Puig, nuestro malogrado maestro, nos decía, en cierta ocasión, hace ya 7 u 8 años:

«Fijaos en los artículos de Artiga. Yo creo adivinar en este joven una orientación pedagógica excelente, un futuro escritor pulquérrimo, un luchador valeroso, un apóstol de la verdad, un maestro trabajador que brillará en la escuela, en la prensa y en el libro».

El vaticinio de nuestro llorado amigo se ha cumplido.

Bastó un lustro escasamente para que el talento y la aplicación de Artiga cristalizaran, creando un gran maestro y un escritor cuya pluma solicitan los mejores periódicos profesionales de España.

Pero la actividad de Artiga no se concreta al trabajo diario de la escuela y a la labor del periodista. No hace tres meses que la prensa de Albacete y Valencia tributaban grandes elogios al culto profesor de Alborea, con motivo de una conferencia dada por él en el *Ateneo Albacetense*, en la que nuestro querido compañero rayó a gran altura como pensador, como sociólogo, como pedagogo y como orador castizo y elocuente.

Otra de las cualidades que avaloran a este adalid constante de la cultura y de la verdad, es el caudal abundoso de sentimientos nobilísimos que Dios ha depositado en su alma hermosa; porque Artiga hace de la caballerosidad y del compañerismo una profesión, una regla de conducta de la sencillez y de la amistad un culto.

—¿Cuándo escribirá V. un libro para mi casa?—preguntóle un editor su amigo.

—Todavía, no; me falta, para ello, estudiar mucho—contestó el ilustrado maestro con una sinceridad encantadora.

Queridísimo de sus discípulos, respetado por todo un pueblo agradecido, admirado por sus compañeros y amado de sus jefes, el Maestro animoso trabaja incansable fijos sus ojos en el ideal, en la dignificación del Magisterio y en el resurgimiento de la patria.

EL MAGISTERIO GERUNDENSE saluda al pundonoroso educador y le ofrece una humilde prueba de la admiración que siente por su fe, por su talento y entusiasmos.

X.

## Besos

Las almas se asoman a los labios por medio de los besos. Una madre, regalándolos ardientes al pequeño que aprisiona entre las redes de su regazo dulzón; un hijo, estampándolos en la rugosa y venerada frente de su anciano progenitor; dos enamorados haciéndolos condimento de sus tiernos arrullos..... besan sinceros, espontáneos, por inspiración que da la naturaleza. Engarce de querer son los besos, broche de recíprocos suspiros, sanción de amores. La sociedad ha hecho del beso fórmula de salutación entre las señoras, y gana así el beso en hipocresía lo que pierde en sinceridad: besos fermentados, sin calor, sin aromas, envueltos con apariencias de franca estimación: besos que hacen oficio de arma de Iscariote muchas veces: moneda falsa. Los besos, soplo del sentimiento, explican parte de la psicología de un ser. Un beso leal, vale el sacrificio de una vida. Surge la luz al beso del Sol a la Tierra; despierta ésta con trinos de aves que cantan a la caricia del astro, y la modesta florecilla abre su cáliz para ofrendar, en gratitud, bálsamo al ambiente: es el beso eterno, el beso por excelencia que lleva con su chasquido la vitalidad al planeta.....

La escuela primaria, falta de fuego de besos, vive mustia, y pide besos a la opinión como los pide a la política. Un niño carente de besos es un ser desgraciado; parece que sus mejillas no tienen color privado del roce de unos labios que den afectos. A un niño sin besos le falta el principal aliciente para que revoletee feliz: una gracia, una ingeniosidad en la edad primera hallan su mejor premio en ósculos puros: una caída, un lloro, se curan con ración de besos. La escuela es albergue de niños, y en donde haya niños no deben faltar flores, ni alegrías, ni besos. Un beso dado a tiempo es un recurso pedagógico

Los políticos en puesto de preferencia miran con desprecio lo que es motivo, arranque de la cultura; el pueblo, con indeferencias ahoga los medios que habían de darle robustez, pobre de espíritu vive resignado cargado de puntos flacos. Ese Centro docente, sin besos que representan cuidados, que son atenciones; es triste y sin las coloraciones de la salud. Del Maestro enseñanzas prácticas, principios de verdadera utilidad, ardores, mimos, son factor de salvación: besando a los niños, así se prueban satisfacciones que tienen sabor de almíbar. Nuestra pedagogía positivista es también tierna, señores de enfrente.

J. SALVADOR ARTIGA.

(Alborea.—Albacete.)

## Remachando el clavo

La bien templada pluma del compañero Sr. Batlle y la de algún otro colega, han expuesto ya su acreditada y oída opinión referente al artículo 16 del R. D. de 7 de Febrero de 1908, y a la verdad con lo dicho poca cosa puedo yo decir que no se haya ya manifestado. A pesar de ello, voy a molestar la atención de mis apreciables lectores, con unos párrafos.

Desde que apareció el atendido R. D. hasta la fecha, poquito hemos hecho los interesados, salvo honrosas excepciones, a fin de que pasara al sepulcro de los muertos una disposición que no debiera haber nacido, porque con ella se entregan armas a los caciques rurales, ignorantes, perversos, malvados, maliciosos, sin conciencia y sin dignidad — la mayor parte de ellos — para arremeter contra la clase, sin haber cometido otro pecado, la mayoría de las veces, que el de no haberse supeditado a su voluntad y capricho, que emplean en nimiedades locales, en cuestiones frívolas y hasta cierto punto perjudiciales a los intereses de la población. Ante estas aberraciones y deseos inmortales ¿quién será el educador que se preste a servir de punto de apoyo? El que sea merecedor de tal nombre lo hace, porque en conciencia no puede descender a un nivel tan bajo y miserable y llegado este caso ¡hay del Maestro que le contraríe y no le secunde! Ya puede hacerse cargo ése haber perdido la tranquilidad de espíritu, porque continuamente le buscarán cosquillas de mala índole, aquel buen nombre, ascendiente y excelente reputación de que gozaba, se la procurarán hacer desaparecer y a continuación se formará una camarilla de convecinos, con fines poco nobles, a fin de que por cualquier pretexto o pequeño motivo se le forme expediente al objeto de desprenderse de él, y como el susodicho artículo 16 es tan elástico, de ahí su gravedad en manos de los antedichos individuos.

Los que vivimos en pueblos pequeños y todos aquellos que han ejercido en los mismos, de sobras y por desgracia lo sabemos con creces que todo esto y algo más, si no pasa, puede ocurrir a cada momento, ya que aquello que ellos mismos ayer juzgaban ser de primera clase y de lo mejor que desearse pudiera, hoy o mañana lo considerarán y juzgarán de la peor calidad que exista, sólo por no poder disponer del Maestro a su antojo y casi siempre para segundos fines o medro personal. ¿No es esto cierto, compañeros de penas y fatigas que prestáis vuestros servicios en pueblos de pequeño vecindario? Pues si esto es una verdad axiomática, ¿por qué hemos dormido en tan pro-

fundo letargo y no hemos trabajado incesantemente hasta conseguir que desapareciera? A mi modo de entender ha sido porque los más no nos habíamos dado cuenta de la gravedad del mismo o considerar que no se hacía uso de él, y los menos, porque bien puede decirse que no les afecta, aún cuando sea aplicable para todos.

Me explicaré: los menos, son todos aquellos colegas que ejercen su misión en capitales de provincia o poblaciones de algunos miles de habitantes, los cuales puede decirse que están exentos de tener que tratar con aquel o aquellos caciques a que me refiero en un principio y naturalmente esos menos que por compañerismo y amor a la clase debían haber trabajado y despertado al resto de la misma, por ser o representar los hermanos mayores de la familia del Magisterio, da pena el estamparlo, no lo han hecho, ni las Asociaciones en general ni los representantes en particular — salvo a todos estos casos, raras excepciones — han tomado el asunto con aquel calor, fé y entusiasmo que cuestión tan grave y de tan fatales consecuencias para la clase representa el estar en vigor el artículo en cuestión.

A fin de conseguir su derogación, toda vez que la Ley del inmortal Moyano, establece ya los castigos que pueden imponérsenos por las faltas cometidas, se hace necesario que en todas las Secciones de partido y provincia se tome el acuerdo de encargar a la Permanente de la Nacional, pida e insista — hasta conseguir su objeto — cerca del digno señor Ministro del ramo el que se derogue y atienda las aspiraciones de los Maestros, quien delante de la súplica unánime, seguramente haciéndose cargo de los gravísimos inconvenientes que ocasiona a los interesados y a la enseñanza, no dejará de hacerlo, ya que la sinceridad que adorna al expresado Jefe y excelentes dotes de justicia y equidad que posee le impulsarán a ello.

Pongamos cada uno de por sí nuestro esfuerzo, demos individualmente y en colectividad, el golpe de piquete necesario para demolerlo, hagamos atmósfera propicia en la prensa profesional y política, revistamos de fuerza moral y razonable a la Permanente para que lo gestione sin descanso y creo que si así obramos, la victoria a nuestro favor no se hará esperar. Si confiamos de que ya lo harán o nos lo darán hecho, estoy seguro de que podemos esperar sentados, que hay artículo para muchos años.

Unos cuatro años han transcurrido desde que vió la luz pública el tan calendado R. D. y mentira, extraño e imposible parece que lo hayamos mirado con tanta indiferencia y pasividad. Hasta ahora que, desgraciadamente, vemos con frecuencia que aparecen en la *Gaceta*

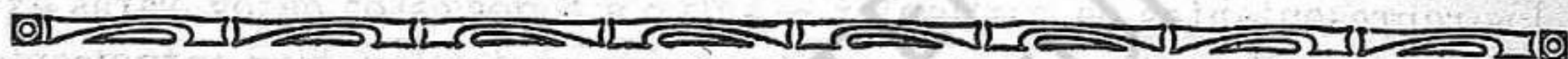
resoluciones nacidas de dicha disposición, no nos hemos hecho cargo de ella, acordándonos de Santa Bárbara, cuando la tempestad ha hecho ya varias víctimas — y si la memoria no me es infiel — todas han recaído en los de bajo sueldo, lo cual abona y confirma el razonamiento que dejo sentado de los *más* y de los *menos*.

Por decoro, por dignidad, por interés de todos y para todos, es indispensable desaparezca de nuestra legislación, quedando solamente en pie, las penas que nos dejó la Ley del 57.

Animo y a trabajar. De él, nace el cansancio, como también el descanso y bienestar de los individuos.

JAIME CLUET.

Martorellas y Junio de 1912.



## A los Interinos

Llegó el momento de levantarnos de este aletargamiento a que estamos sometidos: de lanzar a todos vientos nuestra unánime protesta por el abandono en que se nos tiene, así como también, por los quebrantos que de nuestros derechos se cometen desde tiempo há. Examinad bien nuestra situación, repasad los R. D., R. O. y otras disposiciones que, a menudo, emanan para *arreglar* nuestros indiscutibles derechos; fijaos, por último, en esta Orden-circular con que la Dirección general se ha servido *obsequiarnos* y veréis si tenemos o no necesidad de dejar oír nuestras quejas, de emprender una enérgica campaña para el renacimiento de la clase, toda vez que nadie se preocupa de nosotros por más que se empeñan en demostrar lo contrario.

Compañeros, si tratamos de unirnos, no es para formar una nueva Asociación, sino para defender y pedir colectivamente lo que, siendo de justicia, individualmente, no hemos podido conseguir.

Unámonos, que la fuerza depende de la unión; mandad vuestra adhesión a los de Barcelona y no dudéis que abriremos los oídos de quienes ha tiempo demuestran tenerlos cerrados.

Unámonos y realicemos lo que la Comisión organizadora de Barcelona ha determinado hacer, o sea, formar Juntas provinciales, y así, poder disponer de un grupo de individuos de nuestra clase que lleve la representación de los demás compañeros para el mejor éxito de cuantos trabajos sean necesarios.

Las observaciones que para la formación de dichas juntas, dicen, que fuera necesario tenerse en cuenta, son las siguientes:

«1.<sup>a</sup> Dada la falta de estabilidad de la mayor parte de los interinos, se procurará siempre que el cargo de vocal recaiga en persona que relativamente pueda permanecer más tiempo en el partido: en igualdad de circunstancias, serán preferidos para los indicados cargos los que residan en la cabeza de partido o en la población más próxima a él.

2.<sup>a</sup> El Presidente de la Junta de interinos será elegido por los vocales representantes y se procurará también sea de los que residan en la capital de provincia o en una de las poblaciones más cercanas a la misma, salvo excepciones.

3.<sup>a</sup> Para que nunca pueda faltar representante, se elegirán, además, uno o dos vocales suplentes en cada partido.

4.<sup>a</sup> Cuando un vocal cese en una Escuela y pase a otra del mismo partido a prestar sus servicios, seguirá desempeñando el mismo cargo; pero, si dicha Escuela fuera de diferente partido, cesará y le reemplazará el vocal suplente que le corresponda.

5.<sup>a</sup> Los vocales representantes serán los encargados de recaudar las cuotas, transmitir las peticiones, quejas, escritos, acuerdos, actas, etc., del partido al Presidente y de cumplimentar las comisiones, gestiones o encargos que le encomiende la Junta provincial o la Directiva de la «Unión Nacional de Maestros interinos».

Nosotros, soldados de última fila, nos adherimos en todo a la gran obra emprendida, mandando nuestro humilde aplauso a los compañeros de Barcelona que con tanto acierto han emprendido campaña tan humanitaria.

ERNESTO SOLIVA, MARTÍN PLAJA, JOSÉ M.<sup>a</sup> BOADAS.

Bañolas, Junio 1912.

---

## Comentarios

Tenemos a la vista una *Orden-circular* de la Dirección general de primera enseñanza, cuyo contenido revela la poca consideración y la ninguna estima que se tiene, desde las más elevadas esferas, al funcionario más humilde del Magisterio oficial; al verdadero apóstol; a

aquél que come el mísero pan elaborado con la harina del sacrificio; a aquél, cuya vocación al sacerdocio de la enseñanza le hace sufrido y resignado; a aquél que tiene conciencia de que en sus manos está el porvenir de los pueblos; a aquél que, comprendiendo bien el fin para que ha sido llamado por Dios en este mundo, no esperando, como pago a su labor incomparable sino el desprecio de los que con orgullo se elevan sobre él, sólo espera dignificación de Aquél que está tan alto que tiene al sol por peana; que mira con tanta benignidad a los humildes, como desprecio a los soberbios. Veamos: Se trata en dicha *Orden-circular* de corregir ciertos abusos cometidos por algunos maestros interinos que, al ser nombrados para una escuela, unos no se han sentido con fuerzas bastantes para ir por su pie al sacrificio que les representa la plaza para la que han sido nombrados, y otros cuya abnegación les ha dado alientos para posesionarse del cargo que poco después han tenido que abandonar por imposibilidad de continuar, so pena de hacer partícipes de su martirio a seres tan queridas como son los propios hijos, y han optado, renunciando a su vocación por otro destino que les proporcionara mayor rendimiento con que atender a sus necesidades.

En la citada *Orden* se ponen de manifiesto las quejas de Ayuntamientos, padres de familia y aún vecindarios enteros que elevan a la Dirección general de primera enseñanza para que en lo sucesivo se corrijan estos abusos.

Razón tienen para ello y justo es se les atienda, pero no recurriendo a los medios de que quiere hacerse uso; pues no es medicina a propósito para curar dolencia tal, a menos que se quiera acabar con los interinos y todo.

No vemos la razón para que se les trate con tanta dureza; antes al contrario, debe reconocerse que dicha clase debiera ser más respetada teniendo en cuenta el doble servicio que prestan a la Patria, cual es trabajo y ahorro al Estado. Porque, ¿qué pecado han cometido los maestros interinos para que tengan el 50 por 100 más de responsabilidades que los propietarios y, en cambio, se les aligere con el 50 por 100 menos en sus haberes? ¿Por qué siendo su trabajo igual, el de unos se cotiza al 100 por 100, mientras que el de los otros sólo llega al 50 por idem?

Del contenido de dicha orden se deduce que en la mayoría de los casos no puede evitarse el que un pueblo quede sin maestro, por no haberlos en número suficientes para cubrir las vacantes que se producen.



Ahora bien: ¿se corregirán los referidos abusos? Creemos que no. ¿Qué perderían si al incurrir en responsabilidad se les incapacitara para ser nombrados en lo sucesivo en otra escuela nacional? Creemos que a muchos más les valiera ejercer la profesión de peón u otra cualquiera que no seguir por el camino de maestros interinos.

Como consecuencia lógica resultará que, si se aprietan mucho los tornillos, en vez de disminuir el mal se aumentará más y más; pues habrá menos maestros y más escuelas que no estarán servidas, más quejas de Ayuntamientos, padres de familia y vecindarios enteros que clamarán se les atiendan en sus muy justas peticiones.

Para corregir los abusos antes apuntados se insertan en dicha *Orden* unas reglas que haciendo el oficio de cuerdas acabarán de sujetar la víctima para la consumación del sacrificio. Ocho son las reglas que no comentamos por no hacernos pesados, que nosotros reduciríamos a una sola que dijera lo siguiente:

Regla única. Los maestros interinos cobrarán un sueldo que no pueda calificarse de vergüenza nacional (1) y demás emolumentos que han venido cobrando hasta ahora, perdiendo en caso de cometer alguno de los abusos mencionados, el derecho a desempeñar escuelas nacionales.

¿A qué no se repiten estos abusos?

Ayuntamientos, padres de familia, vecindarios enteros que acudís para que se remedie el mal que padecéis:

¡He aquí una excelente panacea!

PACO TÈ.

---

## CRÓNICA GENERAL

**Importante.**—Hasta hoy han respondido favorablemente a la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial a los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18

Figueras

Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17

id.

(1) Canalejas en el Congreso, en la sesión del 27 de Mayo del presente año refiriéndose a los maestros califica su depauperismo de vergüenza nacional.

- Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1 Gerona  
Id. Franquet Serra, Platería, 26 id.  
Id. Francisco Geli, Platería id.  
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52 Barcelona  
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla). Figueras

(Continuaremos las casas que respondan a nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación a la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de .....

Bono de ..... por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. ....

de D. .... de ptas. ....

de .....

**Nota.**—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo o un delegado de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el abono anterior que entregarán al Secretario o Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos a la Asociación y dando cuenta de ello a la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales a su vez prueban interesarse por nuestras Asociaciones, que son en suma nuestros ídolos.

Estos abonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

\* \* \*

Por haber desaparecido la enfermedad del sarampión se han reanudado las clases en Castillo de Aro y Santa Cristina de Aro.

\* \* \*

El Maestro de Selva de Mar solicita del Ministerio su traslado fuera de concurso por causas especiales.

\* \* \*

La Junta provincial de Lérida ha devuelto los antecedentes profesionales de doña María de la Estrella Pous.

\* \* \*

La Junta central de derechos pasivos pide la partida de bautismo legalizada de doña María Padrós para completar su expediente de clasificación.

\* \* \*

Se ha cerrado ya la escuela privada dirigida por don Esteban Blanch en S. Clemente Sasebas.

\* \* \*

Los señores Sucesores de Tomás hermanos han hecho un regalo a la escuela de niños de S. Juan Las Fonts.

\* \* \*

### **Mutualidad Escolar «La Educadora» de Gerona**

Fecha de su fundación: 18 marzo de 1912.

Número de socios protectores de la Mutualidad . . . 19

Id. de id. participantes de la id. . . . . 153

Total. . . . . 171 socios.

Ingresos, desde su fundación, por todos conceptos, 457'50 pesetas.

Corresponde:

A Previsión. . . . . 238'15 pesetas

A Jardines de la Infancia. . . . . 95'15 »

A Socorro y Administración . . . . . 124'20 »

Total. . . . . 457'50 pesetas

Gerona, 30 junio 1912.

*J. Salamero Amat, Srío.*

\* \* \*

Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública los títulos administrativos a favor de don José Quintana para la auxiliaría de S. Juan de las Abadesas; don Pedro Causa, para Belcaire; don Esteban Guinart, para Regencós; don José Sala, para Urús; don Salvador Sindreu, para Vilallobent; doña Mercedes Llorc, para S. Martín de Llémana; don Ramón Grau, para Beuda; doña

Lucía Tabad, para Setcasas; doña María Pujol, para Vilanova Camí; don Antonio Peiron, para Montrás; doña Amalia Iglesias, para Jui-nyá; doña Dolores Boixa, para Palol de Rebardit; doña María Roca Nicolau, para Puigtiñós; doña Inés Corominas, para Vespella; doña María Fadeniga, para Puigdalba; don Juan Matabosch, para Caldas de Estrach, y don Marcelino Borrel, para Margalef.

\* \*

*Felicitación.* — Se la merece, y bien sincera, la Srta. D.<sup>a</sup> Magdalena Rossell y Matlleu, Maestra de una de las escuelas nacionales de la ciudad de Tarrasa, por los elogios que le tributa la prensa toda de dicha importante población, con motivo de los exámenes de fin de curso.

Nosotros que recordamos la labor pedagógica de la Srta. Rossell en las escuelas de Olot, que había regentado, no extrañamos los elevados elogios que ha merecido de la Junta Local de Primera Enseñanza de la industriosa ciudad, de los que se hacen eco los periódicos todos, sin distinción de matices políticos: *Egara*, *El Deber*, *Heraldo de Tarrasa*, y *La Comarca de Vallés*. Y no dan cuenta del acto con la obligada gacetilla *cursi*, sino con sendos artículos encabezados con títulos por el estilo: *Unos exámenes interesantes*; *Lucidos exámenes*; *Exámenes brillantes*; etc., etc.

Esto honra de veras al magisterio de nuestra provincia, de donde es oriunda la Srta. Rossell y en la que cuenta con numerosas y prestigiosas amistades.

\* \*

*Cursillo de vacaciones.* — Definitivamente está acordado que el cursillo que ha de celebrarse del 5 al 15 de agosto, comprenda:

1.º Lecciones de Física y Química con experimentos aplicables en nuestras escuelas, por el profesor D. Narciso Busquets y Mullera.

2.º Lecciones de Teneduría de Libros por partido doble, por D. José Dalmáu Carles.

3.º Desarrollo — en varias conversas — de un programa cíclico para Escuelas graduadas, por D. José Barceló Matas.

En principio se ha pensado (podrá alterarlo un acuerdo de los cursillistas) que la clase de Física sea diaria, de 9 a 10 y media, y diaria también la de Teneduría, de 4 a 5 y media de la tarde.

Las conversas por la mañana, de 11 a 12.

Con el fin de que los cursillistas que lo deseen puedan excursionar

por los alrededores bellos de Gerona, todos los días, a las cuatro de la mañana, habrá *cicerones* dispuestos para acompañantes.

Suscripción, diez pesetas por alumno, para atender a los gastos de material y demás.

Dirigirse a B. Corral, Grupo Escolar, o a esta Redacción.

\* \* \*

Estamos en un caos, en un laberinto horrible.

Y ahora, oiga V. el clamoreo de los maestros, (no de las Asociaciones, las más, aletargadas) termómetro indicador de inquietud y sufrimiento:

Los maestros interinos deberán holgar; no pedirán interinidades porque ni materialmente tienen para vivir, ni les anima la esperanza de verse un día propietarios de una escuela de 500, no de 1000, que hay para tiempo.

Los recién salidos de las Normales, la juventud, no ve abiertas las puertas de entrada en la carrera por ninguna parte: las oposiciones no aparecen.

Los ascendidos a 1100, pierden las retribuciones que era la compensación, el estímulo a su labor.

Los no ascendidos, por tener derechos limitados, se han visto en sus mismos pueblos humillados.

Los Maestros salidos de la Escuela Superior del Magisterio, esperando plaza como tienen perfecto derecho; pero ¡quía! hasta los nombrados *ayer* tuvieron luego que cesar en sus destinos.

Y por fin y para colmo, se va popularizando bárbaramente, el ya famoso y luego sabido de memoria por los monterillas, *art. 16*, que facilita medios para separar, al Maestro que no plazca a las autoridades.

¡Adios independendencia!; ascendiente, buenas.

No es extraño se vaya Benejam.

(De *El Avisador del Magisterio*)

\* \* \*

### Asociación de Maestros del partido de Gerona

En el día de ayer, 29 de los corrientes, previa convocatoria, se celebró Junta general extraordinaria para cumplimentar el acuerdo de la Asociación Nacional.

En virtud de ello, se eligió la nueva Directiva, nombrándose, para formarla, los señores siguientes: D. Enrique Masiá, Presidente; D. Salvador Texidor, Vicepresidente; D. Silvestre Santaló, Tesorero; Don Juan Salamero, Secretario, y Vocales, los Sres. D. José Margall, D.<sup>a</sup> Dolores Baliarda, D.<sup>a</sup> María Gironella y D. Tomás Roig. Este último se acordó fuese nombrado interinamente hasta dar cuenta de ello en la primera reunión general que se celebre, ya que, según Reglamento, los vocales a elegir son tres, estimando los reunidos ayer, que el número de aquéllos debiera llegar a cuatro.

Gerona, 30 junio 1912.—P. A. de la J. D., *Enrique Masiá*, Presidente.

\* \* \*

Con gusto nos enteramos del triunfo obtenido por el joven José Calvet Llaty, hijo de la Maestra de Perelada y ex-discípulo de J. Constantí.

El Sr. Calvet ha terminado el bachillerato con las mejores calificaciones y los ejercicios del grado con nota de sobresaliente.

Nuestra sincera enhorabuena al *pollo*, a sus padres y al Sr. Constantí.

\* \* \*

Ha terminado a los 16 años el grado de bachiller Francisco Pí, hijo de nuestra estimada compañera la maestra de Bagur D.<sup>a</sup> Gracia Pagés. Enhorabuena.

\* \* \*

La Dirección General ha resuelto que la legislación no autoriza la supresión de escuelas unitarias para que sean incorporadas a las graduadas.

\* \* \*

*Escalafón del Magisterio.—Circular.* — En cumplimiento de la Real orden de 9 de Diciembre último, y a los efectos de la adquisición de los folletos de las nueve primeras categorías.

Esta Dirección general ha fijado en 50 céntimos de peseta el precio de cada folleto, disponiendo al propio tiempo:

1.º Que los jefes de las secciones provinciales de Instrucción pública y los secretarios de las Delegaciones regias de primera enseñan-

za manifiesten con toda urgencia qué número de ejemplares del escalafón de cada sexo estiman necesario para que los maestros y maestras de las nueve primeras categorías tengan su folleto correspondiente, siempre y cuando deseen adquirirlo voluntariamente.

2.º Que los habilitados descuenten desde luego a los maestros y maestras del fondo material el precio de un folleto, reintegrándolo en el caso de que el maestro o maestra expresen al jefe de la sección provincial su voluntad de no adquirirlo.

3.º Que dichos habilitados remitan directamente a esta Dirección general y presidencia de la Comisión organizadora el total importe de los folletos ya entregados por los jefes de las secciones o secretarios de las Delegaciones, únicas entidades a quienes deben dirigirse los maestros para adquirir o no el folleto.

4.º Que los repetidos funcionarios podrán quedarse con un ejemplar de cada sexo, y reservarán otro ejemplar, también de cada sexo, para las Juntas provinciales y Delegaciones regias, abonando los cuatro del fondo del material.

En el caso de que sobren ejemplares los devolverá a esta Dirección general.

5.º Que los jefes de las secciones redacten una circular dirigida a los secretarios de las Juntas locales para que llegue a conocimiento de los maestros la publicación de los folletos, y en la que harán constar los siguientes extremos:

a) Que el valor de cada folleto es de 50 céntimos de peseta y su adquisición voluntaria, con cargo al fondo del material.

b) Que en los folletos figuran los maestros o maestras de las nueve primeras categorías, y que seguidamente se imprimirán en folletos, también independientes, los maestros y maestras de la categoría décima, que comprende a los 625 antigua, yendo en cabeza los maestros de la antigua categoría de 825 que tienen derechos limitados, a tenor de la real orden de 12 de Enero del corriente año; y

c) Que los maestros y maestras deben dirigirse a los jefes de las secciones en todo lo concerniente a los folletos, por responder de los mismos dichos funcionarios y estar encargados de facilitarlos o no, según el deseo del maestro o maestra.

7.º Que tan pronto se remitan los folletos a todas las secciones se hará público, mediante la oportuna orden, a los efectos del plazo de reclamaciones señalado en la real orden de 15 de Marzo, inserta al frente de los respectivos folletos.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid 28 de Junio de 1912.—  
El director general, *Altamira*.

Señores jefes de las secciones provinciales de Instrucción pública y secretarios de las Delegaciones regias de primera enseñanza.

\* \* \*

Durante toda la semana corriente se celebran exámenes en Grupo Escolar, muy notables ciertamente.

El día 14 tendrá lugar la fiesta de fin de curso y exposición de trabajos que durará tres días.

\* \* \*

## ▲ SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES ▼

DIPUTACIÓN, 211 — BARCELONA

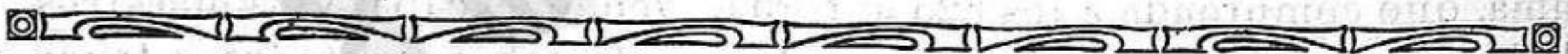
### REVISTA DE EDUCACIÓN

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados.

No sólo la prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—Unamuno dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España».—William Rice, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo.»—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), escribe: «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

SUSCRIPCIÓN: — España: 4 pesetas semestre.—América latina: un año, 12 francos.—Extranjero: un año, 15 francos.

A solicitud, mandamos a vuelta de correo prospecto explicativo o n.º de muestra.



### — ANUNCIOS —

Una página. . . . . 15 pesetas trimestre

Media página. . . . . 8'5 » »

Cuarto de página. . . . . 5 » »

Dirijirse á la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14. — GERONA.